

RV: REQUERIMIENTO OFICIO DE PRUEBAS - EXP. NRD. 11001333502720190008100

Adriana Milena Rico Romero <aricor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/08/2022 10:21

Para: Johanna Aydeee Salgado Martinez <jsalgadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

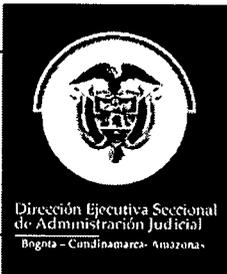
CC: Victor Raul Sarmiento Diaz <vsarmied@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Comite Convivencia Laboral - Amazonas - Bogotá - Cundinamarca <comiteconvivencialaboralbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 27 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C. <admin27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Comite Convivencia Laboral - Amazonas - Bogotá - Cundinamarca <comiteconvivencialaboralbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetada doctora Johanna Aidee,

Cordial Saludo.

De manera atenta, doy respuesta a su solicitud informando que **no tiene conocimiento alguno** de la queja de acoso laboral que se referencia en el hilo del correo (años 2017 al 2019)

Cordialmente,



Adriana Milena Rico Romero
Asistente Administrativo | Servicios Administrativos

DesajC
DesajBCA

3532666 Ext: | aricor@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: Johanna Aydeee Salgado Martinez <jsalgadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 24 de agosto de 2022 9:39 a. m.**Para:** Adriana Milena Rico Romero <aricor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victor Raul Sarmiento Diaz <vsarmied@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Comite Convivencia Laboral - Amazonas - Bogotá - Cundinamarca <comiteconvivencialaboralbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 27 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C. <admin27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: REQUERIMIENTO OFICIO DE PRUEBAS - EXP. NRD. 11001333502720190008100

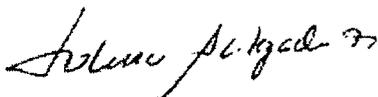
Doctores

ADRIANA MILENA RICO ROMERO
VICTOR RAUL SARMIENTO

Cordial saludo,

En atención al oficio N. 170 del 20 de agosto de 2022, emanado por el Juzgado Veintisiete Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, en donde ordena... En cumplimiento con lo ordenado en auto de sustanciación N° 510 proferido el 17 de agosto de 2022, de manera atenta y respetuosa se le requiere, para que, en el término de 3 días, contado a partir del recibo del presente oficio, reenvíe con destino a este proceso, “este requerimiento a los miembros del Comité de Convivencia Laboral de Bogota-Cundinamarca Amazonas 2017- 2019 a fin que estos, en los tres (3) días siguientes, alleguen copia íntegra del expediente por acoso laboral promovido por el señor Walter Camilo Villamil Páez contra el Dr. Ariel Lozano Gaitán, presentada el 31 de julio de 2022, bajo el radicado 36218, e informe el nombre, apellidos, la dirección y el número de contacto telefónico del funcionario encargado de dar cumplimiento al requerimiento y de su superior funcional...”, le agradezco que por su intermedio se dé traslado a los miembros del Comité de Convivencia Laboral de Bogota-Cundinamarca Amazonas 2017- 2019.

Cordialmente.



JOHANNA AYDEE SALGADO MARTINEZ

PRESIDENTA COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL AMAZONAS, BOGOTÁ D.C. Y CUNDINAMARCA

De: Comité Convivencia Laboral - Amazonas - Bogotá - Cundinamarca

Enviado el: miércoles, 24 de agosto de 2022 9:26 a. m.

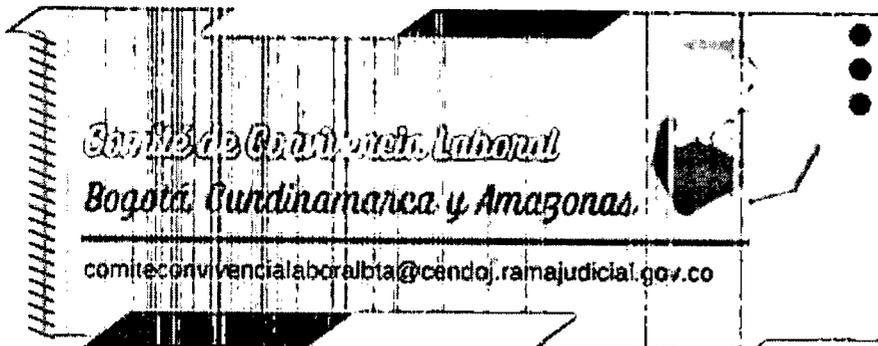
Para: Johanna Aydeee Salgado Martinez <jsalgadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REQUERIMIENTO OFICIO DE PRUEBAS - EXP. NRD. 11001333502720190008100

Cordial saludo Johanna,

De manera atenta, remito para su conocimiento y trámite correspondiente. Por favor tener en cuenta el término establecido.

Cordialmente,



De: Juzgado 27 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C.

<admin27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de agosto de 2022 16:28

Para: Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>; Comité Convivencia Laboral 2019-2021 - Bogotá - Bogotá D.C. <comiteclbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Bravo Patrón Consultores Abogados especializados <bravopatronconsultores@gmail.com>

Asunto: REQUERIMIENTO OFICIO DE PRUEBAS - EXP. NRD. 11001333502720190008100

Señor Presidente

Comité de Convivencia Laboral de Bogotá – Cundinamarca-Amazonas 2021-2023

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Radicado: 11001333502720190008100

Demandante: WALTER CAMILO VILLAMIL PÁEZ

Demandada: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Término: 3 días

De manera atenta y respetuosa remito en archivo PDF, requerimiento realizado dentro del proceso de la referencia, junto con la providencia que lo ordenó.

El archivo adjunto contiene el oficio No. 084 junto con los anexos citados en la providencia de fecha 16 de julio de 2021.

Atentamente,

MARTHA ISABEL LASSO CARDOSO

Secretaria

Juzgado 27 Administrativo del Circuito de Bogotá - Sección Segunda.

Los memoriales deben ser enviados únicamente al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando los 23 números de radicación, el juzgado al cual se dirige y las partes del proceso.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

RV: REQUERIMIENTO OFICIO DE PRUEBAS - EXP. NRD. 11001333502720190008100

Johanna Aydeee Salgado Martinez <jsalgadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/08/2022 14:36

Para: Armando Luis Segrera Sequea <asegrers@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Comité Convivencia Laboral - Amazonas - Bogotá - Cundinamarca <comiteconvivencialaboralbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Adriana Milena Rico Romero <aricor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 27 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C. <admin27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Betty Johana Rojas Angarita <brojasa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor

ARMANDO LUIS SEGRERA SEQUEA
Comité de Convivencia Laboral 2019-2021

Cordial saludo,

De manera atenta y en atención a la información de la Dra. Lineth Maria Artuz Suarez, en correo abajo relacionado y al requerimiento realizado por el Juzgado Veintisiete Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, en donde ordena:

"PRIMERO: REQUERIR al (la) presidente (a) del Comité de Convivencia Laboral de Bogotá-Cundinamarca-Amazonas 2021-2023, para que en el término de tres (3) días, contado a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, reenvíe este requerimiento a los miembros del Comité de Convivencia Laboral de Bogotá-Cundinamarca-Amazonas 2017- 2019 a fin que estos, en los tres (3) días siguientes, alleguen copia íntegra del expediente por acoso laboral promovido por el señor Walter Camilo Villamil Páez contra el Dr. Ariel Lozano Gaitán, presentada el 31 de julio de 2022, bajo el radicado 36218, e informe el nombre, apellidos, la dirección y el número de contacto telefónico del funcionario encargado de dar cumplimiento al requerimiento y de su superior funcional....."

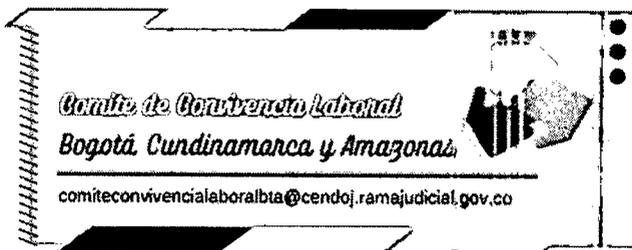
Se solicita para que por su intermedio se remita al Comité de Convivencia Laboral 2017-2019, toda vez que la suscrita Presidente no tiene conocimiento de los integrantes de esa vigencia.

Por lo anterior y teniendo en cuenta, que el Comité de vigencia 2019-2021 le recibió al de vigencia 2017-2019, solicito de sus buenos oficios para que se remita al presidente del Comité o a los miembros de ese momento.

Finalmente, se copia al Juzgado Veintisiete Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, para conocimiento de la gestión de este Comité de Convivencia Laboral 2021-2023 y le requiero atentamente, que el correo sea enviado directamente al mencionado despacho judicial.

Es de anotar que esta consulta se le hizo en su momento a la Dra. Adriana Rico, quien informó no tener conocimiento sobre el caso.

Cordialmente,



De: Lineth Maria Artuz Suarez

Enviado el: martes, 30 de agosto de 2022 2:20 p. m.

Para: Johanna Aydeee Salgado Martinez <jsalgadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Comité Convivencia Laboral - Amazonas - Bogotá - Cundinamarca <comiteconvivencialaboralbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinacion Bienestar

Direccion Seccional - Seccional Bogotá <coorbienestardsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Betty Johana Rojas Angarita <brojasa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REQUERIMIENTO OFICIO DE PRUEBAS - EXP. NRD. 11001333502720190008100

Cordial saludo Dra. Johana,

Luego de revisado los archivos virtuales de Bienestar, no encontré archivos del comité de vigencia 2017-2019, no obstante, realice una búsqueda y me comuniqué con el doctor Armando Segrera quien es miembro del actual Comité de Convivencia Laboral, el cual ha sido designado por parte del Consejo Seccional de Cundinamarca desde varias vigencias anteriores, el cual me indicó que los miembros que recuerda fueron los siguientes:

JOHN ALEXANDER CASTELLANOS GOMEZ- Presidente

ADRIANA MILENA RICO - Secretaria

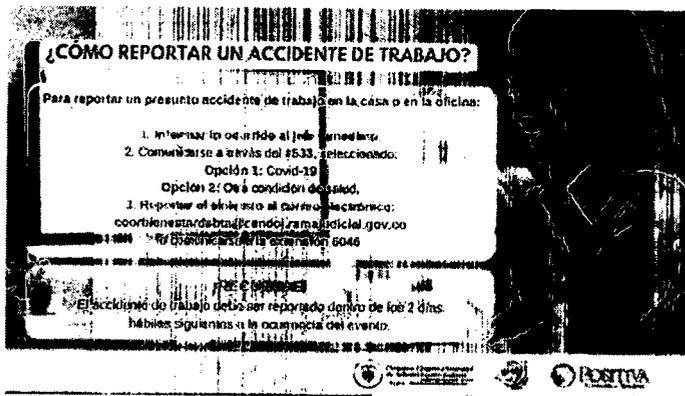
PAOLA PULIDO, designada por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ARMANDO SEGRERA SEQUEA, designado por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,





De: Betty Johana Rojas Angarita <brojasa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 29 de agosto de 2022 9:02 a. m.

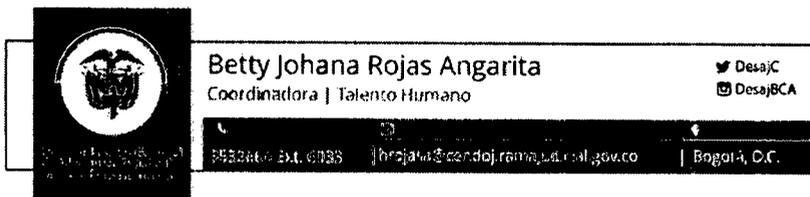
Para: Lineth Maria Artuz Suarez <lartuzs@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Coordinacion Bienestar Direccion Seccional - Seccional Bogotá <coorbienestardsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Johanna Aydeee Salgado Martinez <jsalgadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REQUERIMIENTO OFICIO DE PRUEBAS - EXP. NRD. 11001333502720190008100

@Lineth Maria Artuz Suarez por favor realizar los respectivos requerimientos con el fin de establecer la existencia de la queja por acoso laboral, respecto de la cual está siendo requerido el comité de convivencia, lo anterior en atención a la solicitud que se encuentra en el hilo del presente correo.

Cordialmente,



De: Johanna Aydeee Salgado Martinez <jsalgadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de agosto de 2022 11:50

Para: Betty Johana Rojas Angarita <brojasa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Comité Convivencia Laboral - Amazonas - Bogotá - Cundinamarca <comiteconvivencialaboralbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Adriana Milena Rico Romero <aricor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 27 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C. <admin27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REQUERIMIENTO OFICIO DE PRUEBAS - EXP. NRD. 11001333502720190008100

Doctora

BETTY JOHANA ROJAS ANGARITA
Coordinadora Talento Humano

Cordial saludo,

De manera atenta y en atención al requerimiento realizado por el Juzgado Veintisiete Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, en donde ordena:

"PRIMERO: REQUERIR al (la) presidente (a) del Comité de Convivencia Laboral de Bogotá-Cundinamarca-Amazonas 2021-2023, para que en el término de tres (3) días, contado a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, reenvíe este requerimiento a los miembros del Comité de Convivencia Laboral de Bogotá-Cundinamarca-Amazonas 2017- 2019 a fin que estos, en los tres (3) días siguientes, alleguen copia íntegra del expediente por acoso laboral promovido por el señor Walter Camilo Villamil Páez contra el Dr. Ariel Lozano Gaitán, presentada el 31 de julio de 2022, bajo el radicado 36218, e informe el nombre, apellidos, la dirección y el número de contacto telefónico del funcionario encargado de dar cumplimiento al requerimiento y de su superior funcional...."

Se solicita para que por su intermedio se remita al Comité de Convivencia Laboral 2017-2019, toda vez que la suscrita Presidente no tiene conocimiento de los integrantes de esa vigencia.

Por lo anterior y teniendo en cuenta, que se indagó con la Doctora Adriana Milena Rocio, miembro del Comité de vigencia 2019-2021 quienes le recibieron al de vigencia 2017-2019, y según correo abajo relacionado, indica no tener conocimiento ni información del caso, solicito de sus buenos oficios para que se remita al presidente del Comité o a los miembros de ese momento.

Finalmente, se copia al Juzgado Veintisiete Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, para conocimiento de la gestión de este Comité de Convivencia Laboral 2021-2023 y le requiero atentamente, que el correo sea enviado directamente al mencionado despacho judicial.

Cordialmente,